



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO 2020-00026
DEMANDANTE: PEREGRINO PEÑA

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para aprobar la liquidación de costas.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta la liquidación de costas elaborada por secretaría, se observa que la misma se ajusta a los cauces legales, en consecuencia, el despacho le impartirá aprobación.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, el catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8452b7df0445503d69e6334d048ab70ba76cacabc21dabf77624354ec61baac**

Documento generado en 29/08/2023 09:50:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso: N°: 688613103002-2020-00026-00
Demandante: HELIGIO CRUZ ARIZA

Conforme a lo ordenado en auto fechado el nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), dictado por este despacho Judicial y acorde con lo normado en el artículo 366 del C. G. P. se procede a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho a que fue condenada la parte ejecutada: HERNANDO CORTES TORRES, en favor de la parte ejecutante, PEREGRINO PEÑA VELASCO. De la siguiente manera:

EN EL EJECUTIVO
Agencias en Derecho.....\$5.940.000,ºº

TOTAL ESTA INSTANCIA \$5.940.000,ºº

SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS

Catorce (14) de agosto de dos mil veinte tres (2023)

EL SECRETARIO,

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:
Jorge Hernando Torres Pinto
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3100f9d3d41128c3e4ad7602b41a078e5c67eeff5275486500199a6a37c57e56**

Documento generado en 14/08/2023 03:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>